

08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DIPUTADA MARÍA ELENA VILLATORO CULEBRO, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.

PARA RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 4 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su permiso señor presidente doctor Eduardo Ramírez Aguilar.

Compañeros y compañeras legisladoras.

Representantes de los distintos medios de comunicación.

A todos muy buenas tardes.

El agua es un elemento indispensable para la vida, la sustentabilidad ambiental, el saneamiento, la industria, la generación de energía eléctrica, la agricultura y en general para el desarrollo de las sociedades modernas.

Son dos las principales observaciones emitidas por organismos internacionales sobre el derecho humano al agua.

La Observación General número 15 emitida por el Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptada en noviembre de 2002 y la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 28 de julio de 2010.

Estos instrumentos internacionales que sirven de parámetro, señalan que el Derecho Humano al agua, contiene diversos elementos necesarios para su cabal

cumplimiento, dentro de los que se encuentran, que el abastecimiento sea suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible.

A partir de estas recomendaciones, México ha reconocido constitucionalmente el acceso a este vital líquido como un derecho humano.

En el 2012 el Congreso de la Unión adicionó un párrafo al artículo 4o. Constitucional para elevar a rango constitucional el derecho humano al agua. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de ese mismo año.

Congruente con esta nueva tendencia internacional y nacional, es ineludible que Chiapas, una entidad con vocación sustentable por la gama de recursos naturales que posee, impulse la adecuación de su marco constitucional y legal bajo esta nueva perspectiva de protección y garantía.

En la entidad, como en el resto del país, se presentan complejos problemas originados por la sobrepoblación, contaminación, mal uso y creciente ritmo de consumo, entre otros, por lo que es necesario implementar nuevas medidas para su administración y conservación.

De acuerdo a los datos que registra CONAGUA, Chiapas posee un hábitat reconocido por la UNESCO por su alta biodiversidad y extensa aportación de servicios ambientales.

Sin embargo, a pesar de ser la entidad que posee la mayor cantidad de agua dulce del país, es al mismo tiempo, una de las que continúa presentando rezago en el acceso al agua “potable” a nivel nacional, problemas que se agudizan en las comunidades rurales e indígenas.

De acuerdo a los datos generados por el Consejo Nacional de Población, en el 2010, en el ámbito estatal un 77 por ciento tiene acceso al agua entubada, en tanto que en el sector rural el porcentaje se reduce a un 67 por ciento.

Por último, en pocos municipios se tratan las aguas residuales, por lo que un porcentaje considerable de la población corre riesgo de contraer enfermedades gastrointestinales por la calidad del agua.

Por lo que aumentar el acceso al agua potable y al saneamiento adecuado tendrían importantes implicaciones sociales y económicas: reducción de la mortalidad infantil y de las enfermedades infecciosas, disminución de costos sanitarios y ambientales, aumento de la productividad en los puestos de trabajo, entre otros.

En ese sentido considero oportuno reformar nuestra Constitución chiapaneca para ponerla en sintonía con la Constitución Federal y dar paso al establecimiento de mecanismos legales que permitan el ejercicio del derecho humano al agua en la entidad.

En razón de los argumentos expuestos, la diputada Fanny Elizabeth de la Cruz Hernández, el diputado Mariano Alberto Díaz Ochoa y su servidora, hemos presentado una iniciativa para adicionar el artículo 4 Bis a la Constitución Política del Estado de Chiapas, que tiene como objetivo incorporar el acceso al agua como un derecho humano.

Compañeros legisladores:

Este trabajo legislativo no es producto de la ocurrencia o la improvisación, los antecedentes internacionales y nacionales que hemos expuesto nos respaldan, pero además es honesto precisar que para hacer posible este proyecto se contó en todo momento del apoyo, el Instituto Estatal del Agua, Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría del Medio Ambiente

e Historia Natural, el Colegio de Bachilleres de Chiapas y diversos representantes de la sociedad civil.

Mención especial merece la Fundación Cántaro Azul, A.C, quienes aportaron valiosas ideas, tiempo y compromiso, para acompañar e impulsar estas tareas en aras del bienestar común.

A cada uno de ellos, les agradezco y manifiesto mi reconocimiento personal e institucional.

Agradezco a todos su atención y su apoyo para impulsar esta iniciativa, con la convicción de que estamos dando un paso legislativo importante, al reconocer el derecho al agua como un derecho humano, esencial para el disfrute pleno de la vida de cada uno de los chiapanecos.

Es cuanto señor presidente.